por el Econ. [illegible] Notario Noveno Suplente del Cantón Quito, [illegible] te Resolución N°87.1.2.1.01975 de 15 de diciembre de 1987.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ing. Gustavo Hidalgo Rivas, en su calidad de Gerente General de la compañía «INGENIERIA DE PROYECTOS INDEPRO C. LTDA»; casado, ecuatoriano y domiciliado en Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/.200.000, con lo cual queda elevado a la suma de s/.800.000.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/.200.000, por revalorización de activos.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Gustavo Hidalgo, Estéban Zambrano y José Hidalgo.

6.- Como consecuencia del aumento de capital el artículo quinto de los estatutos, dirá: «El capital social de la compañía es de ochocientos mil sucres (s/.800.000), dividido en ochocientas participaciones de mil sucres cada una».

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 15 de diciembre de 1.987.

18 ENE. 1988 Dr. Oswaldo Rojas 18 ENE. 1988

SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

*-920

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE «TEXTILES TEXSA S.A.»

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía «TEXTILES TEXSA S.A.» se otorgó en la ciudad de Quito el 14 de agosto de 1987 ante el Notario Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Interino, doctor Ernesto Andrade Veloz, mediante Resolución N°87.1-1-1-01829 de 18 de noviembre de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo N°187, tomo 19 del Registro Industrial, el 14 de diciembre de 1987.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública el señor Fernando Dávalos Hinojosa, en su calidad de Gerente de la compañía «TEXTILES TEXSA S.A.». El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/.70'000.000,oo, con lo cual queda elevado a la cantidad de s/.100'000.000,oo.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito y pagado íntegramente mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Ingeniero Gonzalo Sevilla N., ingeniero Ernesto Martínez C., MIRAZAN C. LTDA., Nicolás Misle Z., Faud Misle Z., Faisal Misle Z., ingeniero Patricio Andrade.

6.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman, entre otros el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: «ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL: El capital de la compañía es de CIEN MILLONES DE SUCRES (s/.100'000.000,oo), dividido en un millón (1'000.0000) de acciones ordinarias y nominativas de cien sucres de valor cada una».

Quito, a 28 de diciembre de 1987.

Dr. Oswaldo Rojas H.

SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

*-912

Procedimiento Civil se dispone que a esta se le cite por la prensa en uno de los diarios locales de Mayor circulación. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Cítese y notifíquese.-f) Dr. Tomás Ochoa Torres.-

Lo que llevo a su conocimiento previniéndole la obligación que tiene de señalar Casillero Judicial para posteriores notificaciones.-

BRAULIO LENIN PEREZ PEÑAFIEL

SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Hay un sello

*-883

ANULACIONES

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES EXTRAVIADO

Para los fines de Ley se pone en conocimiento del público, que el certificado de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes perteneciente a, CASA VALAREZO C. LTADA. con el N°. 1790295826001 por haberse extraviado ha sido anulado, por lo cual, únicamente tendrá validez el certificado actualizado que la Oficina Nacional de Registro Unico de Contribuyentes concede al referido contribuyente a partir de esta fecha.

Quito, a 30 de diciembre de 1987

*-921

CITIBANK

QUEDA ANULADO

Por extravío del cheque 517424 por s/.20.000.00 de PABLO FUENZALIDA cuenta corriente 0017117017 Banco CITIBANK Beneficiario. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

*-[illegible]

QUEDA ANULADO

Por extravío del cheque reclamar dentro de 60 días.

*-693

QUEDA ANULADO

Por extravío del cheque 026856 por s/.3.678,24 de PARKER DRILLING COMPANY cuenta corriente 0011591019 Banco CITIBANK Beneficiario JOSE ORDOÑEZ. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

*-694

QUEDA ANULADO

Por extravío del cheque 631875 por 3.000,00, 631876 por s/.3.500,00 de JENNY VALDIVIESO DE MOLINA cuenta corriente 0017179012 Banco CITIBANK Beneficiario. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

*-879

BANCO DEL PICHINCHA C.A.

QUEDA (N) ANULADO (S)

Por haberse extraviado el o (los) siguiente (s) cheque (s), CUENTA N° 229426-2 N° CHEQUE del 292018 al....VALOR s/.10.000,00; GIRADOR PATRICIO FUENTES. BENEFICIARIO al portador.

Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días, a partir de la última publicación.

*-880

QUEDA (N) ANULADO (S)

Por haberse extraviado el o (los) siguiente (s) cheque (s), CUENTA N°850649-5 N° CHEQUE del 235176 al ..... VALOR s/.3.000,00; GIRADOR LUIS A. TORRES. BENEFICIARIO AL PORTADOR.

Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días, a partir de la última publicación.

*-881

QUEDA (N) ANULADO (S)

Por haberse extraviado el o (los) siguiente (s) cheque (s), CUENTA N°218984-3 N° CHEQUE del 574951 al ..... VALOR s/. 31.150,00 GIRADOR FERNANDO GARCIA. BENEFICIARIO COMERCIAL VACA.

[illegible] del Banco Popular del Ecuador.

Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 30 días, a partir de la última publicación.

*-914

QUEDA (N) ANULADO (S)

Por haberse extraviado el o (los) siguiente (s) cheque (s), CUENTA 12-47700-7 N° CHEQUE 352048 VALOR s/.101.650,00; GIRADOR COOPERATIVA POLITECNICA DE AHORRO Y CREDITO. BENEFICIARIO CASA CALDERON del Banco Popular del Ecuador.

Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días, a partir de la última publicación.

*-916

QUEDA (N) ANULADO (S)

Por haberse extraviado el o (los) siguiente (s) cheque (s), CUENTA 10-03458-2 N° CHEQUE 462282 al 462300 VALOR s/. ------- GIRADOR JAIME PEREZ A. BENEFICIARIO ---------- del Banco Popular del Ecuador.

Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días, a partir de la última publicación.

*-917

QUEDA (N) ANULADO (S)

Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N°10-04092-4 perteneciente a MONICA DELGADO Y MARCO ALBUJA, del Banco Popular del Ecuador.

*-918

FILANBANCO

AVISO AL PUBLICO

Formularios de cheques: perdido(s). Por orden del titular de la Cuenta Corriente No.113861 se va a proceder a anular - el - los formulario(s) de cheque(s) comprendidos desde el No.0000121, hasta el No.0001180 por haber sido: PERDIDO(S).

La persona que se crea con derecho sobre - el - los mismo(s), deberá presentar su oposición a FILANBANCO S.A dentro de sesenta días contados desde la última publicación.

*-883

AVISO AL PUBLICO

Formularios de cheques: perdido(s). JORGE FAUSTO PROAÑO GALLEGOS. Por orden del titular de la Cuenta Corriente No.208710-5 se va a proceder a anular el cheque No.997637, por haber sido: PERDIDO.

La persona que se crea con derecho sobre él, deberá presentar su oposición a FILANBANCO S.A dentro de sesenta días contados desde la última publicación.

*-892

AVISO AL PUBLICO

Cheque perdido. Cheque No.510264, Valor s/.4.000,00, Girador: ISABEL DE ORELLANA Y ROSA DE CASTELLANOS, Girado FILANBANCO S.A. Cuenta Corriente No.[illegible]09062-9 A la orden

No.320545, Valor s/.123.000,oo, Girador: SUSANA DE FREIRE, Girado FILANBANCO S.A. Cuenta Corriente No.766474. A la orden de AL PORTADOR.

De conformidad con el Art.27 de la Ley de Cheques, por orden del girador se revoca la orden de pago del cheque descrito.

La persona que se crea con derecho sobre el mismo, deberá presentar su oposición a FILANBANCO S.A. dentro de ciento ochenta días, contados desde la última publicación.

*-889

AVISO AL PUBLICO

Cheque: perdido. Cheque No.886859, Valor s/.5.000,oo Girador: ARQ. JOSE PILLAJO GAVIDIA, Girado FILANBANCO S.A. Cuenta Corriente No.743253. A la orden de GERARDO LOGROÑO.

De conformidad con el Art.27 de la Ley de Cheques, por orden del girador se revoca la orden de pago del cheque descrito.

La persona que se crea con derecho sobre el mismo, deberá presentar su oposición a FILANBANCO S.A. dentro de ciento ochenta días, contados desde la última publicación.

*-890

AVISO AL PUBLICO

Formulario(s) de cheque(s): sustraido(s) firmado(s) en blanco. Por orden del Comisario - Intendente y a petición del titular de la Cta Cte No.1141471 se va a proceder a anular - el - los formulario(s) de cheque número(s) 1000001-1000030, por haber sido: SUSTRAIDO.

La persona que se crea con derecho sobre - el - los mismo(s), deberá presentar su oposición a FILANBANCO S.A dentro de sesenta días contados desde la última publicación.

*-891

AVISO AL PUBLICO

Formulario(s) de cheque(s): perdido(s). LUIS ZAPATA. VALOR: 3.000,oo. Por orden del - Comisario - Intendente y a petición del titular de la Cta. Cte. No.241285-3 se va a proceder a anular - el - los formulario(s) de cheque número(s) 476742 por haber sido: PERDIDO.

La persona que se crea con derecho sobre - el - los mismo(s), deberá presentar su oposición a FILANBANCO S.A. dentro de sesenta días contados desde la última publicación.

*-900

Se comunica que el FILANBANCO va a proceder a la anulación de la Libreta de Ahorros N°.51-3-012668-7, correspondiente a MARTHA MENA Y MYRIAN MENA. Libreta de Ahorros N°.51-3-012668-7. Beneficiario MARTHA MENA Y MYRIAM MENA. Quien se creyera con derecho sobre los documentos antes mencionados deberán presentar la correspondiente, oposición dentro de los siguientes 12 días, a partir de la presente fecha.

*-901

AVISO AL PUBLICO

Cheque: sustraido. Cheque No.000002, Valor s/.46.600,00 Girador: BIDELINDA CEPEDA, Girado FILANBANCO S.A. Cuenta Corriente No.212800-0. A la orden de EDITH DE CONSTANTE.

De conformidad con el Art.27 de la Ley de Cheques, por orden del girador se revoca la orden de pago del cheque descrito.

La persona que se crea con derecho sobre el mismo, deberá presentar su oposición a FILANBANCO S.A. dentro de ciento ochenta días, contados desde la última publicación.

*-898

AVISO AL PUBLICO

Formulario(s) de cheque(s): perdido(s). Por orden del Comisario - Intendente y a petición del titular de la Cta Cte No.242910-1 se va a proceder a anular - el - los formulario(s) de cheque número(s) 000046-000060, por haber sido: PERDIDO. NOMBRE: RAUL CABRERA MENESES.

La persona que se crea con derecho sobre - el - los mismo(s), deberá presentar su oposición a FILANBANCO S.A dentro de sesenta días contados desde la última publicación.

*-899

AVISO AL PUBLICO

Formulario(s) de cheque(s): perdido(s). LUIS ZAPATA. VALOR: 3.000,oo. Por orden del - Comisario - Intendente y a petición del titular de la Cta. Cte. No.241285-3 se va a proceder a anular - el - los formulario(s) de cheque número(s) 476742 por haber sido: PERDIDO.

La persona que se crea con derecho sobre - el - los mismo(s), deberá presentar su oposición a FILANBANCO S.A. dentro de sesenta días contados desde la última publicación.

*-900

Se comunica que el FILANBANCO va a proceder a la anulación de la Libreta de Ahorros N°.51-3-012668-7, correspondiente a MARTHA MENA Y MYRIAN MENA. Libreta de Ahorros N°.51-3-012668-7. Beneficiario MARTHA MENA Y MYRIAM MENA. Quien se creyera con derecho sobre los documentos antes mencionados deberán presentar la correspondiente, oposición dentro de los siguientes 12 días, a partir de la presente fecha.

*-901